



ORDEN DE LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS RETIRADOS POR INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO O POR SINIESTRO VÍAL

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

1. Factura y tarjeta de circulación, en original y copia.
2. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte), en original y dos copias.
3. Comprobante de pago de la infracción, en original y copia.
4. Inventario de la unidad, en original y copia.
5. Si la factura no está a nombre de quien realiza el trámite: original de carta poder simple firmada ante dos testigos, con copia de identificación oficial vigente del otorgante, del aceptante y de los dos testigos.
6. Si la unidad está a nombre de persona moral: instrumento público que acredite la representación y atribuciones suficientes para tramitar la liberación, en original y copia; identificación oficial vigente del representante legal, en original y dos copias.